Gmail

Secretaria UOC - H.C.Senadores <secretariauoc.hcs@gmail.com>

CANCELACIÓN DE LA LPN N° 01/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL" Y LA LPN N° 01/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".-

1 mensaje

Recibido: Jorge Gabriel Barrea

Secretaria UOC - H.C.Senadores <secretariauoc.hcs@gmail.com> 28 de abril de 2020 a las 14:47
Para: Gabriel Bareiro <gbareiro@estacionbahia.com.py>

Asunción, 28 de abril de 2020

SEÑORES:
ESTACION BAHIA S.A.
PRESENTE

Me dirijo a ustedes a los efecto de comunicarles que fue cancelada, la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 Ad- Referéndum "Provisión de Combustibles para el Congreso Nacional" Plurianual, en virtud a la situación de Emergencia Sanitaria del territorio nacional, los requerimientos de adecuación de gastos conforme a la Ley de Emergencia, así como la media sanción del Poder Legislativo, en la sesión virtual, del pasado viernes 17 de abril, del Proyecto de Ley, económico que reduce gastos al Estado, incluyéndose la provisión de combustible objeto del presente llamado; y considerando el punto 38 de las I.A.O, Sección E, del PBC que dice: *"La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes"* y de conformidad al Art. 31 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

ABG. ANHALÍA BRITEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación